



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte. n° 353-013



VISTO que mediante Acuerdo n° 498-013 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s. 053-019, 1536-15 y 2.618-016), se comprometen los servicios del Señor Luis Rodolfo GRAU, DNI. n° 12.387.323 para desempeñar tareas de servicios generales en la Dirección General de Comisiones del Honorable Consejo Superior, con vencimiento el 30 de septiembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Luis Rodolfo GRAU, DNI. n° 12.387.323;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 498-013 (modificado y prorrogado por Resolución n° 053-019) suscrito entre esta Universidad y el Señor Luis Rodolfo GRAU, DNI. n° 12.387.323, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 498-013 (modificado y prorrogado por Resolución n° 053-019) suscrito entre esta Universidad y el Señor Luis Rodolfo GRAU, DNI. n° 12.387.323, para desempeñar tareas de servicios generales en la Dirección General de Comisiones del Honorable Consejo Superior, a partir del 01 de octubre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

//////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

1949-2019  
70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

DIRECCION GENERAL DE REVISAS

Expte. n° 353-013

700%  
242  
CIP

-2-

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumpido, archívese.

RESOLUCION N° 1814  
vbm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

2019  
30 SET. 2019  
DIRECCION GENERAL DE REVISAS  
LEY DE SELLOS  
Ing. SERGIO JOSE PAGANT  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN